Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre convocatoria del concurso de ideas para la redacción del proyecto "Porta del barranc" BDNS (Identif.): 355644.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnastrans/index):

Beneficiarios: Teniendo en cuenta que el concurso está dirigido a la selección de ideas o soluciones que posteriormente se pretenden materializar en un proyecto constructivo cuya redacción requiere estar en posesión de una titulación específica, podrán concurrir al concurso todos los Arquitectos Superiores colegiados, españoles o no, que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, que no se encuentren incursos en ninguna causa de incompatibilidad ni tengan prohibido contratar con la Administración, según el artículo 60 del TRLCSP.

Objeto: el objeto del concurso es la selección de la mejor propuesta arquitectónica y paisajística de definición urbana del entorno de la PORTA DEL BARRANC, conforme lo dispuesto en la Base 5 del Concurso de Ideas, para la posterior contratación del servicio de redacción del proyecto y la dirección de las obras si el Ayuntamiento decidiera su realización conforme al anteproyecto ganador del concurso.

Criterios de valoración de las solicitudes: Se recogen en la Base 6 de la Convocatoria.

Bases reguladoras: Las Bases reguladoras de estas ayudas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Cuantía: Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 151-481.03.

Plazo de presentación de solicitudes: Considerando que se van a publicar dos anuncios, un por la licitación y otro por la información de la BDSN, dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la última publicación entre las dos publicaciones citadas.

Órgano competente para su resolución: La Junta de Gobierno Local previa propuesta del jurado.

Plazo máximo de resolución y notificación: El plazo máximo para resolver las solicitudes de concesión de estas subvenciones por la Junta de Gobierno Local, será de dos meses a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Recursos: la resolución de este concurso pone fin a la vía administrativa.

Riba-roja de Túria, a 17 de julio de 2017.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

- 2017/11443